

**A. Ámbito de aplicación.**

Conforme a lo establecido en la Comunicación "A" 5394 y complementarias, seguidamente se mencionan las principales informaciones referidas al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital de Banco Julio S.A.

Asimismo, se menciona que Banco Julio S.A. no opera como grupo económico.

**B. Capital****1. Estructura del capital**

El capital social del Banco se compone de 12.000 acciones de valor nominal unitario de \$1.000, totalizando un valor de \$12.000.000. Tales acciones se descomponen en serie I, II y III conforme a la fecha de su suscripción (06/10/1992, 09/04/1997 y 28/12/1998 respectivamente), las cuales en su totalidad son de clase "A" y otorgan derecho a un voto cada una.

Al respecto, el art. 8 del Estatuto Social establece que "Todos los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, (...) Las emisiones se harán conocer mediante avisos publicados durante tres días en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República..."

Al 31 de diciembre de 2014, el Patrimonio Neto de la Entidad, reflejó un valor aproximado a \$47,5 millones. Siendo su composición la siguiente:

| <b>Patrimonio Neto (en miles de pesos)</b>            |                |
|---|----------------|
| <b>Capital Social</b>                                 | <b>-12.000</b> |
| <b>Ajustes al patrimonio</b>                          | <b>-8.413</b>  |
| <b>Reserva de utilidades</b>                          | <b>-5.862</b>  |
| <b>Resultados no asignados</b>                        | <b>-15.279</b> |
| <b>Resultado del ejercicio (acumulado de 6 meses)</b> | <b>-5.916</b>  |
| <b>Patrimonio Neto Total</b>                          | <b>-47.471</b> |

Como puede apreciarse, no se han empleado instrumentos de capital innovadores, complejos o híbridos.

## 2. Suficiencia del capital

Los enfoques empleados por Banco Julio S.A. para evaluar la suficiencia de su capital pueden catalogarse de la siguiente forma:

- Cumplimiento requisitos normativos: Históricamente se ha brindado un acabado cumplimiento a los requerimientos normativos que la autoridad de contralor, Banco Central de la Republica Argentina, ha establecido respecto de la integración de Capitales Mínimos. Existiendo siempre excesos significativos en la integración del capital respecto de la exigencia normativa.
- Estrategia de Gestión Integral de Riesgos - Pruebas de Tensión: En el marco de la Gestión Integral de Riesgos, el Banco efectúa y analiza periódicamente Pruebas de Tensión, las que entre otras finalidades permiten evaluar la suficiencia del capital en escenarios futuros severamente adversos pero posibles.  
Tales pruebas contribuyen a brindar una visión prospectiva del riesgo, a establecer procedimientos de planeamiento de capital y de liquidez, a fijar niveles de tolerancia, al desarrollo de planes de contingencia, a la definición del plan de negocios de largo plazo, entre otros beneficios.
- Cuantificación económica empleando modelos internacionales: Los métodos utilizados para realizar estimaciones referidas a la planificación del capital se basaron en formulas recomendadas/ reconocidas a nivel internacional (fórmulas sugeridas por el Comité Internacional de Basilea y demás lineamientos internacionales). En función del riesgo a cuantificar se ha elegido el modelo más acorde para cada componente del capital económico.

## C. Exposición al riesgo y su evaluación

### 1. Marco integral

El Banco aplica, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, un proceso sistémico que le permite identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar los riesgos "significativos" a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, que contempla su supervisión por parte del Directorio y de la Alta Gerencia.

*Para ello, se analizan y coordinan diversos aspectos, entre los que se destacan los de índole organizativa o estructural, el establecimiento de políticas y estrategias al respecto, construcción de un marco metodológico, además de procedimientos para la toma de decisiones, reporting y sistemas; de manera proporcional a la dimensión e importancia económica del ente, como así también a la naturaleza y complejidad de sus operaciones vigentes y proyectadas.*

*Dicho marco de gestión es sometido a su revisión por parte del Directorio anualmente, o cuando los cambios que se produzcan en el perfil de riesgo de la entidad y/ o en el mercado así lo ameriten.*

*Específicamente, se contempla la gestión integral de los siguientes RIESGOS:*

- *Riesgo de crédito;*
- *Riesgo de liquidez;*
- *Riesgo de mercado;*
- *Riesgo de tasa de interés;*
- *Riesgo operacional (incluyendo los riesgos de activos de información);*
- *Riesgo de titularización;*
- *Riesgo de concentración;*
- *Riesgo reputacional;*
- *Riesgo estratégico.*

#### **❖ Estructura y organización de su gestión**

*Nuestra Entidad posee un Comité de Gestión Integral de Riesgos, que reporta directamente al Directorio y cuya finalidad principal consiste en dirigir, promover, coordinar y controlar el proceso de gestión integral.*

*Además, cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de coordinar el seguimiento, control y gestión de los riesgos significativos del ente, la cual depende funcionalmente de la Subgerencia General de la Entidad.*

#### **❖ Alcance y naturaleza de los sistemas de información y/ o medición**










*El Sistema de Gestión Integral de Riesgos, contempla la presentación de reportes periódicos al Directorio y a la alta Gerencia, enmarcados en un plan integrado de trabajo que contiene programas, responsables y plazos de implementación.*

*Entre los informes mencionados, se destacan los siguientes:*

- *Seguimiento de los límites de tolerancia definidos para cada riesgo;*
- *Análisis de entorno macro y microeconómico;*
- *Informes de Spread;*
- *Indicadores de Riesgo operacional y Memorandos sobre eventos de riesgo operacional;*
- *Informes del Sector Bancario;*
- *Análisis e interpretación de EECC de la Entidad y Análisis comparativo con otras Entidades Financieras (basado en información publicada en el sitio web del BCRA);*
- *Indicadores de la Planificación Estratégica del Banco;*
- *Plan de Negocios – Conclusiones;*
- *Entre otros.*

**❖ Políticas de cobertura y/ o mitigación y procedimientos para monitorear la permanente eficacia de las coberturas/ mitigadores**

*El Directorio de la Entidad ha aprobado las políticas relativas a la gestión de riesgos, las que se complementan e integran con planes de contingencia ante distintos escenarios. Entre ellas se destacan:*

-  *Política de Riesgo Operacional;*
-  *Política de Créditos;*
-  *Política de Seguridad Informática;*
-  *Política de Liquidez;*
-  *Política de Administración de Riesgo de Mercado;*
-  *Política de Transparencia;*
-  *Política de Gestión Integral de Riesgos;*
-  *Política de Titularización;*
-  *Política de Tasa interés Documentada en el Procedimiento: "Estrategia de Fijación de Tasas de Interés".*

*Tales políticas direccionan a la “Estrategia y Proceso de Gestión” aprobados por dicho cuerpo colegiado, con respecto a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, de tasa de interés, operacional, de titularización, de concentración, reputacional y estratégico.*

*Complementariamente, se encuentran vigentes procedimientos que hacen referencia a la gestión de riesgos específicos, como lo son el de liquidez de la Entidad; Sistema de gestión de riesgos operacionales; gestión de nuevos servicios; fijación de tasas de interés; préstamos y garantías recibidas; planes de continuidad operativa, entre otros.*

*Específicamente, respecto del riesgo reputacional se ha confeccionado una matriz la cual contempla en sentido amplio los diversos y más importantes riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad a fin de proceder a su identificación concreta y su correspondiente clasificación y mitigación. En el marco del concepto y lineamientos brindados por la Comunicación “A” 5398, se empleó una adaptación del modelo diseñado por el CIMA (Instituto Certificado de Contadores Gerenciales).*

#### **❖ Trayectoria y capacitación del personal**

*El proceso de gestión integral de riesgos implantado en nuestro ente se cimienta en el nivel de profesionalismo de sus integrantes y en el involucramiento del Directorio y la Alta Gerencia.*

*Dicho proceso se encuentra adaptado a las características de la Entidad y sujeto a revisión bajo los preceptos de capacitación y de mejora continua.*

*Más de 20 años de experiencia en el mercado avalan nuestro accionar.*

*En los siguientes puntos se describen los principales objetivos y las políticas de gestión del riesgo asociados a cada área de riesgo en particular:*

## **2. Riesgo de crédito**

### **❖ Estrategia:**

*Conforme a lo establecido en la Política de Créditos y en atención a las características propias de la Entidad y los requerimientos de su mercado objetivo, Banco Julio S.A. posee un seguimiento*

personalizado de sus clientes, el cual le brinda una visión amplia de su actividad actual y proyectos, trayectoria y de los riesgos asociados a sus operatorias.

Asimismo y en caso de corresponder, conforme al análisis particular de cada operación, se establecerán y ponderarán mitigadores de riesgo aceptables, entre los cuales se destacan las características generales, ejecutividad y alcance de las garantías recibidas, el análisis de la trayectoria comercial e historial de cumplimiento crediticio del deudor, entre otros.

❖ **Definiciones de posiciones vencidas y deterioradas a efectos contables y para la determinación de provisiones por incobrabilidad.**

El Departamento de Riesgo Crediticio mensualmente determina, en función de la mora y la normativa del BCRA, el nivel de clasificación correspondiente a cada cliente con financiamiento, lo cual es informado al Departamento Contable para la constitución de las provisiones correspondientes y a los Oficiales de Cuenta, a fin de que efectúen el seguimiento de la mora.

Tal seguimiento implica una serie de acciones preventivas, las cuales inician una vez registrados 15 días de atraso y se refuerzan transcurridos los 32 días, en cuyo momento impactan contablemente mediante su mayor provisionamiento.

En concordancia con lo manifestado, la Política de créditos de la Entidad estipula "Se deberá prestar especial atención al seguimiento de la mora y su acción temprana para la normalización de la situación de cliente, así como el recupero de las acreencias irregulares".

❖ **Constitución de provisiones específicas y generales:**

A fin de constituir las provisiones por riesgo de incobrabilidad se aplican las disposiciones normativas establecidas por el BCRA.

Sucintamente, tales disposiciones estipulan determinados porcentajes de previsión a aplicarse sobre el total de las deudas de los clientes conforme a la clasificación asignada a los mismos, siguiendo una serie de pautas preestablecidas.

Seguidamente se mencionan los principales indicadores o preceptos empleados para la clasificación de un deudor de nuestra Entidad:

- ◆ *Cartera comercial: A los efectos de realizar la clasificación de la cartera comercial, se considera como criterio general la capacidad futura de repago de la asistencia crediticia, criterio que incluye los compromisos derivados de operaciones que fueran garantizadas por Banco Julio S.A.*

*El análisis parte de la evaluación económica – financiera de la organización o persona que acude a solicitar la asistencia, como así también la evolución de los riesgos asumidos.*

*Para ello, los principales elementos a evaluar son los siguientes:*

*Solvencia: Capacidad económica o patrimonial de una persona, física o jurídica, para cumplir sus obligaciones en tiempo y forma. Se relaciona con la situación económica financiera y los datos relativos al cumplimiento o no de obligaciones contraídas.*

*Liquidez: Entendida como la disponibilidad de fondos, o recursos rápidamente convertibles en efectivo, para afrontar compromisos a corto plazo.*

*Elementos asociados a la asistencia crediticia: Incluyendo las garantías, avales que solicita Banco Julio S.A. a los efectos de protegerse de posibles contingencias que imposibiliten al deudor afrontar sus compromisos asumidos con la Entidad.*

- ◆ *Cartera para consumo o comercial asimilable a consumo: A los efectos de realizar la clasificación de la cartera para consumo se considerará al grado de cumplimiento de las correspondientes obligaciones o la situación jurídica del deudor en cuestión.*

### **3. Cobertura del riesgo de crédito**

- ❖ *Políticas y procesos para la compensación de partidas dentro y fuera del balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos.*

*Banco Julio S.A. no compensa partidas dentro y fuera del balance.*

- ❖ *Políticas y procesos para la valuación y la gestión de los activos admitidos como garantías.*

*La Política de créditos de Banco Julio S.A. priorizará la realización de asistencias que cuenten con algún tipo de garantía, medidas por cliente.*

*El proceso se encuentra detallado en el Procedimiento denominado “Procedimiento de garantías recibidas”. De manera general, la Entidad efectúa la valoración de los activos admitidos como garantía considerando el margen de cobertura previsto por la normativa del BCRA. Periódicamente se compara el valor garantizado con el monto que surge de la póliza de seguros respectiva.*

- ❖ Principales activos admitidos como garantía recibidos por la entidad.

*Los principales activos admitidos como garantía son valores de terceros, inmuebles y vehículos.*

- ❖ Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados crediticios, así como su solvencia.

*Los garantes se corresponden con personas físicas y jurídicas que solicitan asistencia crediticia y poseen activos que luego del análisis correspondiente, resultaron admitidos como garantía.*

*Siendo los principales tipos de garantías de naturaleza patrimonial y en menor medida de carácter personal.*

*El Banco no realiza derivados crediticios.*

- ❖ Información sobre concentraciones de riesgo (de mercado o de crédito) dentro de la cobertura aceptada.

La Entidad contempla y gestiona los riesgos asociados a las coberturas aceptadas para las financiaciones otorgadas.

Respecto del riesgo de mercado, no se poseen títulos públicos ni privados en garantía y el riesgo de tipo de cambio no resulta significativo.

En referencia al riesgo de crédito, si bien existe concentración de la cartera activa, el mismo se encuentra mitigado con el personalizado seguimiento que la Entidad efectúa de sus clientes, el adecuado análisis crediticio previo al otorgamiento y considerables garantías patrimoniales. Además, al trabajar con garantías de valores, la cobranza de muchas financiaciones se encuentra relativamente atomizada ya que consiste en cobro de cheques comprados o tomados en garantía para los descubiertos en cuenta corriente.

#### **4.Exposiciones relacionadas con derivados y el riesgo de crédito de contraparte**

*El Banco no desarrolla ese tipo de operatoria.*



**5. Titulización**

*La Política de Titularización aprobada por el Directorio de Banco Julio S.A., establece específicamente “Banco Julio S.A. tiene como política general no titularizar sus carteras, estableciendo al proceso de titularización como una medida extraordinaria y de excepción.”*

*Ratificando lo expuesto se subraya que desde la apertura de nuestra Entidad hasta el día de la fecha, no se han realizado procesos de titularización.*

**6. Riesgo de mercado**

*Banco Julio S.A. tiene como política interna no operar en materia de títulos públicos, salvo excepciones debidamente autorizadas, que al ser analizadas oportunamente, resulten convenientes para el negocio de la Institución.*

*En relación al riesgo de moneda, la entidad mantiene una posición activa en moneda extranjera de carácter conservadora.*

*Por lo expuesto se concluye que, históricamente, el riesgo de mercado en Banco Julio S.A. ha resultado no relevante. Independientemente de lo cual, el nivel de exposición a dicho riesgo es periódicamente monitoreado respecto de los límites de tolerancia preestablecidos para el mismo.*

**7. Riesgo operacional**

*El Sistema de Gestión de Riesgo Operacional de nuestra organización, contempla un proceso integral mediante el cual se mide o estima el riesgo operacional y en el que se desarrollan estrategias para gestionarlo.*

*Dicho Sistema responde a las sanas prácticas internacionales en la materia, y está de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 5398, complementarias y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, considerando la gestión del riesgo operacional (RO) como una disciplina integral y separada de la gestión de otros riesgos, proporcional a la dimensión de la entidad y a la complejidad de sus operatorias.*

*Este Sistema de Gestión comprende las políticas, estrategias, estructuras y procedimientos con que cuenta el Banco para una adecuada gestión de los riesgos operacionales, definiendo un método lógico y sistemático que permita la identificación, evaluación, análisis, monitoreo, control/mitigación, y comunicación de los riesgos asociados con cualquier actividad o proceso, de forma tal que el Banco minimice las pérdidas operativas, por medio de un manejo eficiente y eficaz de los riesgos.*

❖ **Política:**

*Adoptamos como definición de riesgo operacional la establecida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea: “riesgo de pérdidas resultantes de la inadecuación o fallas en los procesos internos, las personas, los sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y reputacional”.*

*Entendemos que el riesgo operacional es una parte integral de nuestras actividades, en donde la excelencia en la gestión del riesgo y en su control son elementos claves para el éxito, para dar mayor certidumbre al cumplimiento del presupuesto y lograr una mejora en la calidad de atención al cliente.*

*A fin de lograr una cultura de gestión del riesgo, esta política resulta promovida en toda la estructura del Banco con el fin de crear conciencia sobre el nivel y naturaleza de los eventos de pérdida operacional.*

*El correspondiente análisis cualitativo y cuantitativo y la gestión del Riesgo Operacional, se efectúa conforme lo estipulan las normas establecidas por Banco Central de la República Argentina para dicha materia y en el marco de la gestión integral de riesgos de la Entidad.*

❖ **Estrategias – principales lineamientos:**

- ✓ *Realizar un Mapeo de los riesgos con un enfoque basado en los procesos del Banco, conforme los estándares de calidad, considerando también los procesos derivados de actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores.*
- ✓ *Involucrar a todo el personal del Banco mediante la realización de talleres de trabajos y confección de autoevaluaciones con relación a las pérdidas operativas y otros costos asociados.*
- ✓ *Capacitar a todo el personal del Banco con el fin de garantizar que contemos con recursos técnicamente calificados para la gestión del riesgo operacional.*

- ✓ *Promover la mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de controles existentes.*

❖ **Metodología para la gestión:**

*El Sistema de Gestión de Riesgo Operacionales (S.G.R.O.) contempla la coexistencia de dos metodologías de gestión complementarias:*

- **Gestión Cualitativa:** *Implica la identificación del Riesgo Operacional asociado a todos los procesos de la organización (incluye los procesos derivados de actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores) y las herramientas de gestión utilizadas.*

*Para ello se elabora un mapa de procesos para detectar los Riesgo Operacional asociados y realiza una valoración de los mismos en términos de severidad y probabilidad de ocurrencia.*

*Asimismo se analizan los elementos de cobertura del riesgo existentes y la efectividad de los mismos. La evaluación de la brecha o gap con el nivel de riesgo tolerable permite definir planes de acción y formas de administración de dichos riesgos.*

- **Gestión Cuantitativa:** *Consiste en la creación de una base de datos de eventos de pérdidas operacionales efectivamente incurridas, lo que permite pasar de un enfoque cualitativo a un marco de gestión integral del riesgo operacional.*

❖ **Requerimiento de capital y corolario:**

*El método para la evaluación del requerimiento de capital por éste concepto, es el establecido por la normativa del BCRA, el cual considera los ingresos brutos computables de 12 meses consecutivos y positivos (ingresos financieros y por servicios menos egresos financieros y por servicios, y utilidades diversas menos pérdidas diversas).*

*También se ha empleado el Método Estándar donde los requerimientos de capital vienen determinados por el promedio de los 3 últimos años del cargo de capital de cada una de las líneas de negocios en cada año.*

*Finalmente, se destaca que los procesos del ente se encuentran controlados y que los eventos de pérdida operacional registrados en la base creada a tal fin resultan no significativos y aislados, independientemente de lo cual se efectúa el seguimiento de indicadores predefinidos y se promueve la mejora continua de los procesos operativos del ente, empleando un enfoque preventivo e integral.*

**8. Posiciones en acciones: divulgaciones para posiciones en la cartera de inversión**

*Banco Julio S.A. tiene como política interna no operar en materia de títulos, salvo excepciones debidamente autorizadas.*

*Conforme a dicha política, la Entidad no posee títulos privados en su activo.*

**9. Riesgo de tasa de interés**

*Banco Julio S.A. cuenta con un procedimiento de determinación de tasas activas y pasivas aprobado por el Directorio, en el cual se analizan y ponderan factores tales como el entorno macro y macroeconómico actual y esperado, las particularidades de las operatorias en cuestión (moneda, plazo, cuantía de las operaciones, etc.), el nivel de liquidez del Banco, los planes estratégicos y de negocio de la Entidad, entre otros.*

*Las posibles disminuciones del valor de los activos se encontrarán acotadas por la Política de Créditos de la institución (V005), la cual establece entre sus directrices la realización de “asistencias a corto y mediano plazo”, en general de naturaleza comercial, dirigidas especialmente a “PyMES” de Córdoba y de Buenos Aires, además del monitoreo permanente de las condiciones del mercado a los efectos de prever los cambios futuros en la economía nacional que impacten en el adecuado recupero del crédito.*

*De manera general, las decisiones que afecten la estructura de activos y pasivos de Banco Julio S.A. y la evaluación de políticas y prácticas específicas, serán propuestas por la Gerencia General ante el Directorio, para su tratamiento y aprobación.*

*Se destaca que el requisito de capital surgido del riesgo de tasa en diciembre de 2014, resultó igual a cero.*

**10. Remuneraciones**

*El Órgano que supervisa las remuneraciones de nuestra Entidad es el Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento, cuya composición se esquematiza seguidamente:*

### -Información cualitativa-

| <b>Denominación del Comité</b>                             | <b>Integrantes</b>                              | <b>Fechas</b>      |                            |                                 |
|--|---|--------------------|----------------------------|---------------------------------|
|  | <b>Cargo</b>                                    | <b>Designación</b> | <b>Nº Acta designación</b> | <b>Cumplimiento del mandato</b> |
| <b>COMITÉ DE GOBIERNO SOCIETARIO, ÉTICA Y CUMPLIMIENTO</b> | Vicepresidente del Directorio – Gerente General | 23/11/2011         | 1717 de fecha 23/11/2011   | N/A                             |
|  | Director Independiente                          |                    |                            |                                 |
|  | Subgerente General                              |                    |                            |                                 |
|  | Gerente Administrativa Contable                 |                    |                            |                                 |

Asimismo, se destaca que Banco Julio S.A. no ha contratado consultores externos para que intervengan en el proceso de remuneración.

- ❖ **Ámbito de aplicación de la política de retribuciones de la entidad.**

La política V012 Política de remuneración e incentivos al Personal, establece los lineamientos adoptados por el ente en referencia al punto en cuestión. Su ámbito de aplicación alcanza a los Directores Titulares y a los restantes miembros de la Entidad.

Se destaca que nuestro Banco no posee subsidiarias ni filiales extranjeras.

- ❖ **Empleados considerados como tomadores de riesgo material y alta gerencia.**

Son considerados empleados tomadores de riesgo material, aquellos que poseen las facultades jurídicas y operacionales de realizar, de forma autónoma o individual, acciones u omisiones que conlleven a la asunción de riesgos significativos por parte de la Entidad.

Se entiende por Alta Gerencia a la Gerencia General, a la Subgerencia General y a las Gerencias que tengan poder decisorio y dependan directamente de alguna de aquellas o del Directorio.

Seguidamente se presenta un esquema resumen:

| <b>Tipo</b>          | <b>Cantidad de empleados (*)</b> |
|----------------------|----------------------------------|
| Oficiales de Cuenta  | 2                                |
| Alta Gerencia        | 9                                |
| Directores Titulares | 6                                |

(\*) Considerando Casa Central y la única Sucursal de nuestra Entidad.

- ❖ Diseño y la estructura de los procesos de remuneración:

*La Política de remuneración e incentivos al Personal, fue elaborada y aprobada en primera instancia por el Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento, y posteriormente tratada y aprobada por el Directorio de Banco Julio S.A, encontrándose sujeta a una revisión periódica por parte de dicho cuerpo colegiado.*

*Dicha política establece los principales factores de ponderación a considerar al momento de determinar y/o revisar una remuneración, en procura el cumplimiento de los siguientes lineamientos:*

- *Igualdad: Otorgar beneficios equivalentes a quienes se encuentren en las mismas condiciones en relación al puesto de trabajo.*
- *Motivación: Cumplir o superar las expectativas del personal.*
- *Previsibilidad: Uniformidad en el tiempo.*
- *Operatividad: Se procurará reducir el nivel de complejidad de su cálculo, para facilitar el su determinación y control.*
- *Integración: Considerar integralmente los distintos aspectos a remunerar.*

*En dicho documento, a través de una clara definición de los lineamientos atinentes a la remuneración brindada por la Entidad a su personal, se pretende motivar o inducir a dichos colaboradores a observar una conducta que promueva, directa o indirectamente, el cumplimiento de los objetivos corporativos predefinidos y estimule su permanencia y compromiso con la organización, logrando alinear los objetivos organizacionales a los individuales.*

*Además, se procura impulsar a los integrantes del ente a su superación personal y profesional, recompensar el esfuerzo y progresos realizados, elevar el nivel de satisfacción con los puestos de trabajo, mejorar el clima laboral, entre otros.*

*Corresponde mencionar, que el Sistema de Incentivos presente en Banco Julio S.A., atiende a su cultura y actividades, y se encuentra en línea con las demás herramientas de gerenciamiento, siendo parte integral de la gestión de riesgos y del gobierno societario de la entidad.*

❖ *Revisión de las políticas de remuneraciones:*

*El Comité de gobierno societario, ética y cumplimiento, revisa con una periodicidad al menos anual, el cumplimiento del Código de Gob. Societario, las estrategias y las políticas de la Entidad. Específicamente, respecto de la política de remuneraciones e incentivos al personal:*

- *Toma de conocimiento del esquema de remuneraciones de la Alta Gerencia y del Directorio.*
- *Revisa y ratifica, en caso de corresponder, los incrementos de las remuneraciones de los integrantes del Directorio y de la Alta Gerencia, que presenten variaciones anuales superiores a las establecidas en la política antes mencionada.*

*Las últimas revisiones efectuadas en tal sentido, fueron efectuadas en el mes de febrero de 2014 y de 2015. En dichas reuniones no se resolvieron cambios relevantes a las normativas vigentes.*

❖ *Independencia entre las funciones de Riesgo y Cumplimiento respecto de los resultados de los negocios que supervisan.*

*No existen en la Entidad beneficios monetarios de naturaleza variable, por lo cual se mitiga el potencial riesgo relacionado con tales prácticas.*

*Además, la aludida Política de remuneración e incentivos al Personal, estipula que la remuneración del personal que realiza tareas de control operativo, financiero y de control de riesgo, en ningún caso podrá estar asociada a los resultados de las áreas de negocios que supervisa.*

❖ *Vinculación entre el desempeño durante el periodo de medición con los niveles de remuneración:*

*El Banco procura establecer tal relación a través de las evaluaciones de desempeño individuales y periódicas.*

*Asimismo, se reitera que la metodología de determinación y revisión de las remuneraciones de los Directores y demás integrantes de la Entidad, no establece conceptos económicos de carácter variable ni evalúa el desempeño mediante ratios/ indicadores predefinidos.*

❖ *Consideración del desempeño a largo plazo:*

*Banco Julio S.A., considera beneficiosa la aplicación de programas de incentivos de carácter “general y no monetario”, complementarios a los establecidos por la legislación vigente, tales como los de capacitación y coaching organizacional, enriquecimiento de los puestos, toma de decisiones participativa, licencias especiales, entre otros.*

*Por lo expuesto entendemos que tales programas, sumados a la planificación conjunta de la carrera laboral de los integrantes de nuestro Banco, contribuyen a mejorar y potenciar su desempeño a mediano y largo plazo, lo cual será evaluado y ponderado al momento de la revisión de sus remuneraciones.*

*Se destaca que la Entidad no cuenta con remuneraciones variables y por lo tanto no presenta una política de diferimiento en tal sentido.*